

# CANAL RAYUELA

*Boletín Oficial de la Plataforma Educativa Extremeña Rayuela.*



## Proceso de Admisión a Ciclos de Grado Básico.

**RESOLUCIÓN de 24 de marzo de 2023**, de la Consejería, por la que se convoca el procedimiento de admisión y matriculación para cursar ciclos formativos de grado básico de oferta obligatoria completa en centros sostenidos con fondos públicos del ámbito en la Comunidad Autónoma de Extremadura, durante el curso 2023-2024.

Podrán solicitar admisión a los primeros cursos de ciclos formativos de grado básico que se impartan en el curso académico **2023-2024** las personas que cumplan simultáneamente las siguientes condiciones en el período de presentación de las solicitudes de admisión:

- a) Tener cumplidos quince años, o cumplirlos durante el año natural en curso, y no cumplir los dieciocho años en el momento del acceso o durante el año natural en curso.
- b) Haber cursado el tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria o, excepcionalmente, el segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria.
- c) Disponer del correspondiente **consejo orientador** que acredite haber recibido la propuesta del equipo docente para la incorporación de la alumna o alumno a un ciclo formativo de grado básico, así como el consentimiento de las personas responsables.

## CONTENIDOS:

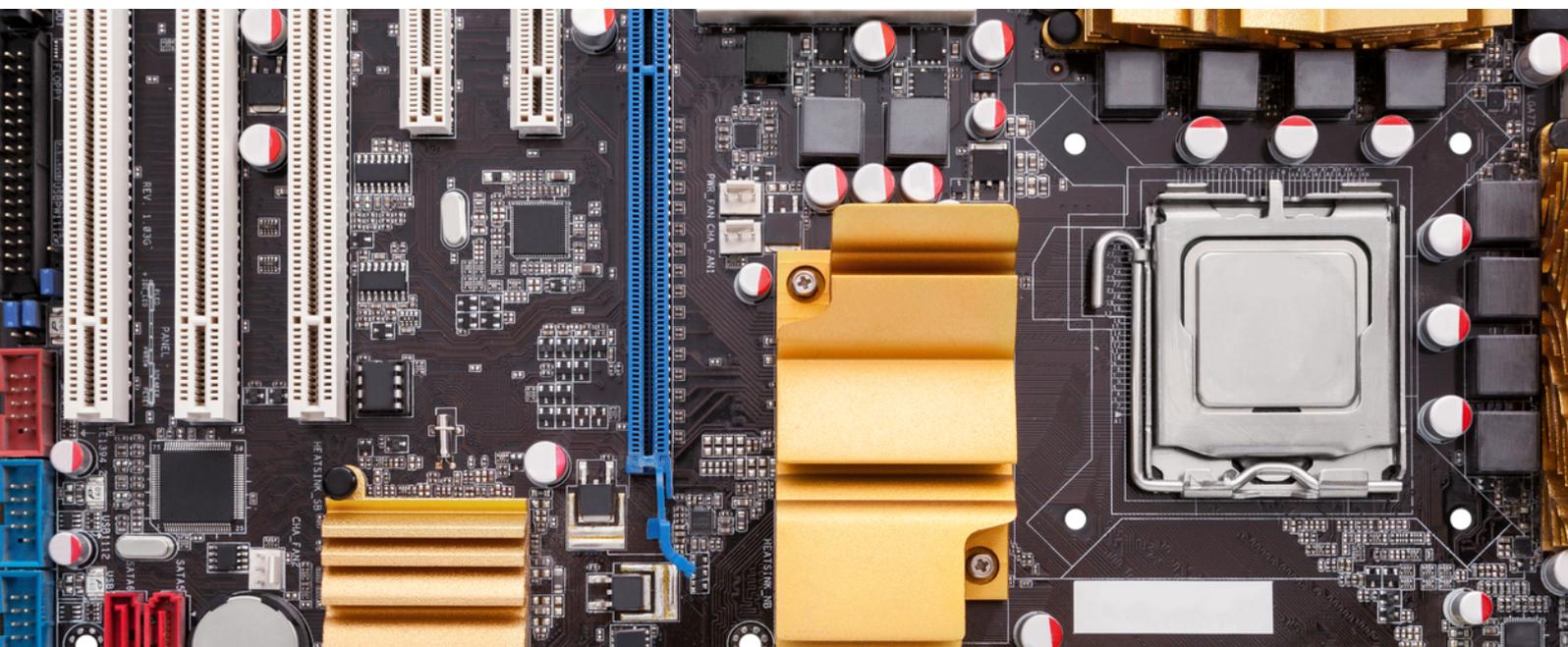
- Proceso de Admisión a Ciclos de Grado Básico.
- Proceso de Admisión a Ciclos de GM y GS.
- Proceso de admisión y matriculación del alumnado, en régimen presencial, en las Escuelas Oficiales de Idiomas.
- Actualización de correos electrónicos de contacto en Rayuela.
- "Usuario bloqueado".

## Oferta para personas de al menos 18 años:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68.3 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, cuando exista disponibilidad de plazas, se podrán completar los grupos de la oferta obligatoria del resuelto segundo, en las condiciones que se determinan en esta resolución, con personas que tengan al menos 18 años al finalizar el año 2023 y que no estén en posesión de un título de formación profesional de grado medio o grado superior o de cualquier otro título que acredite la finalización de estudios secundarios completos.

## Solicitudes ordinarias a primer curso:

1. Las personas interesadas en solicitar una plaza en primer curso presentarán una única solicitud de admisión siguiendo el modelo del **Anexo I** de esta resolución, en el centro donde se imparte el ciclo que soliciten en primer lugar. Ello sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En la solicitud podrán consignarse en orden de preferencia hasta cinco ciclos formativos de grado básico.
2. Si se entrega más de una solicitud, se atenderá a la presentada en el último momento.
3. Durante el mismo curso académico el alumnado no podrá estar matriculado en más de una enseñanza oficial de régimen general.
4. El plazo de presentación de solicitudes abarca del **2 al 30 de mayo de 2023**.
5. Las solicitudes que no incluyan la información requerida en los apartados indicados como de cumplimentación obligatoria serán excluidas del proceso, sin perjuicio de la posible subsanación que corresponda en el periodo de reclamaciones a la lista provisional de datos de personas admitidas y excluidas al proceso de escolarización al que se refiere el resuelto vigesimoprimer de esta resolución.
6. Las personas interesadas, podrán otorgar su consentimiento a la Consejería de Educación y Empleo para que publique la condición de discapacidad igual o superior al 33% en los listados de datos de solicitantes y en los de adjudicación.



## Proceso de Admisión a Ciclos de GM y GS.



**RESOLUCIÓN de 20 de marzo de 2023**, de la Dirección General de Formación Profesional y Formación para el Empleo, por la que se convoca el proceso de admisión y matriculación para cursar ciclos formativos en régimen presencial completo, en centros sostenidos con fondos públicos del ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura durante el curso 2023-2024.

A efectos de lo contenido en la resolución, se considera, por una parte:

- a) Personas solicitantes: Son todas las personas titulares de una solicitud que desean cursar un ciclo formativo.
- b) Personas presentadoras de la solicitud: Son todas las personas que siendo mayores de edad presentan su propia solicitud o las tutoras o representantes legales de las personas solicitantes menores que por su condición no pueden presentarlo.

El periodo de solicitudes para primer curso abarca del **2 al 31 de mayo de 2023**.

Las personas presentarán una única solicitud. Dicha solicitud, no podrá contener simultáneamente ciclos formativos de grado medio y de grado superior. En la solicitud se hará constar por orden de preferencia, el ciclo o ciclos formativos que se quieren cursar, el turno o turnos elegidos y el centro o centros donde se imparten.

En la solicitud, la persona solicitante podrá indicar por orden de prioridad, un máximo de diez ciclos formativos, entre los incluidos en la oferta de ciclos formativos en Extremadura.

La solicitud de admisión se presentará de forma telemática en la dirección <https://rayuela.educarex.es/> de la plataforma Rayuela. En dicha plataforma se encuentra una sección llamada **Secretaría Virtual** que es destinada a realizar la mayor parte de los trámites del proceso, siendo esta, el canal a través del cual las personas que hayan presentado una solicitud recibirán información personalizada de las distintas fases del proceso y su estado. El acceso a la **Secretaría Virtual** de la plataforma podrá realizarse con **Certificados Digitales** reconocidos, con el **DNI electrónico** y/o mediante las **claves de acceso** a la plataforma Rayuela. Una vez presentada la solicitud se emitirá un recibo justificativo de su registro.

En el caso de surgir alguna dificultad técnica que no se pueda solventar con asesoramiento por parte del centro conforme a lo dispuesto en el apartado noveno, la solicitud podrá ser cumplimentada por el personal funcionario de los centros públicos de Extremadura donde se imparte formación profesional de grado medio y/o superior y que haya sido designado por la dirección del centro para tal cometido. Dicho personal tiene acceso a un perfil especial de la plataforma Rayuela denominado Servicio de Apoyo a la Ciudadanía (SAC), creado a tal efecto. Tal solicitud será presentada por el personal funcionario y posteriormente será impresa en papel y firmada por la persona interesada si es mayor de edad o en caso contrario por quien ejerza la tutoría legal quedando una copia en poder del centro como comprobante del consentimiento, en el plazo que establece el punto decimonoveno de esta resolución.

La ciudadanía podrá dirigir sus consultas al Centro de Atención a Usuarios de la plataforma Rayuela (CAU) para solventar las dudas que pudieran tener sobre el procedimiento definido en la presente resolución.

El medio de contacto con el CAU es a través del número de teléfono 924004050 o a través de WhatsApp y Telegram en el número 644174387.

El procedimiento de adjudicación coordinada de puestos escolares a primer curso consta de un periodo de solicitud de admisión y de dos adjudicaciones (**Julio / Septiembre**).



## Proceso de admisión y matriculación del alumnado, en régimen presencial, en las Escuelas Oficiales de Idiomas.

**RESOLUCIÓN de 12 de abril de 2023**, de la Secretaría General de Educación, por la que se convoca la admisión y matriculación del alumnado en régimen de enseñanza presencial en las Escuelas Oficiales de Idiomas para el curso 2023-2024.

En el curso **2023-2024** será posible matricularse, en la modalidad presencial, en todos los idiomas implantados en las Escuelas Oficiales de Idiomas de Extremadura, en 1º curso (A1) y 2º curso (A2) del nivel Básico; 1º y 2º cursos del nivel Intermedio (B1); 1º y 2º cursos del nivel Intermedio (B2); 1º y 2º cursos del nivel Avanzado (C1) y en el curso de nivel avanzado (C2) del Marco Común Europeo de Referencia de las Lenguas.

### Destinatarios:

Personas físicas que cumplan estos requisitos:

1. Tener dieciséis años cumplidos en el año en que comiencen los estudios. Podrán acceder, asimismo, las personas interesadas con 14 años, para seguir las enseñanzas de un idioma distinto del cursado en la Educación Secundaria Obligatoria como primera lengua extranjera.

2. No se requerirá proceso de admisión para acceder a una Escuela Oficial de Idiomas, en los siguientes supuestos:

a) La promoción de un curso a otro dentro de la misma escuela sin cambiar de idioma, siempre que no se haya superado el límite de faltas de asistencia establecido en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del centro y/o el límite de convocatorias establecido para la superación de cada nivel.

b) El alumnado presencial del curso anterior, si cambia de domicilio, de centro de estudios o de lugar de trabajo, justificando documentalmente, no tendrá necesidad de realizar nuevo proceso de admisión del mismo idioma en otra Escuela Oficial de Idiomas, siempre que en ella hubiese plaza.

3. El alumnado que por cualquier motivo haya interrumpido sus estudios y desee incorporarse de nuevo a la enseñanza oficial presencial, será considerado, sólo a efectos de admisión, como alumnado de nuevo ingreso.

4. El alumnado que proceda de la enseñanza a distancia o semipresencial o desee cambiar de la enseñanza libre a la enseñanza presencial, deberá ser considerado como alumnado de nuevo ingreso, a efectos de admisión, con sujeción a las normas que, en este sentido se establecen.



5. No podrá matricularse en una Escuela Oficial de Idiomas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en régimen de alumnado oficial, el profesorado que preste servicio en ella, salvo que el idioma solicitado solo se curse en la escuela a cuyo claustro pertenezca el profesorado solicitante.



**Plazo de presentación:**

Las solicitudes para ser admitido en las Escuelas Oficiales de Idiomas se presentarán en el plazo de 15 días hábiles siguientes a la fecha de publicación en el Diario Oficial de Extremadura de esta resolución de convocatoria, debiéndose presentar una única solicitud de admisión y en una sola Escuela Oficial de Idiomas.

**Lugar de presentación:**

La solicitud podrá cumplimentarse, asimismo, a través de los formularios de la **Secretaría Virtual** de la Plataforma Rayuela en la dirección web <https://rayuela.educarex.es/>. El acceso a la plataforma podrá realizarse con **Certificados Digitales** reconocidos, con el **DNI electrónico** o con las **claves de acceso**.

Las personas que necesiten solicitar o recuperar su **identificación y contraseña** podrán hacerlo personándose en su centro educativo o Escuela Oficial de Idiomas de referencia. En cualquier caso, una vez cumplimentada, deberá ser firmada de forma manual o electrónica, imprimida y presentada, junto con el resto de la documentación, en la Escuela Oficial de Idiomas solicitada como primera opción, o por cualquiera de los medios indicados.

## Actualización de correos electrónicos de contacto en Rayuela.

¿Recuerdas cuándo te registraste en Rayuela y con qué correo electrónico? ¿Sí?. ¿No?. Independientemente de la respuesta, te recomendamos comprobar cuál es tu correo electrónico de contacto en la Plataforma para asegurarte de que sigues utilizándolo en la actualidad. Te preguntarán, ¿por qué?. Porque es el medio más rápido y sencillo de recuperar tus credenciales en caso de pérdida u olvido. Antes de que pase esto...

Utiliza un pc. Desde el portal de Rayuela, <https://rayuela.educarex.es>, introduce tu **Identificación** y tu **Contraseña**; y, en la parte inferior, pulsa en "**Configurar mi acceso**".



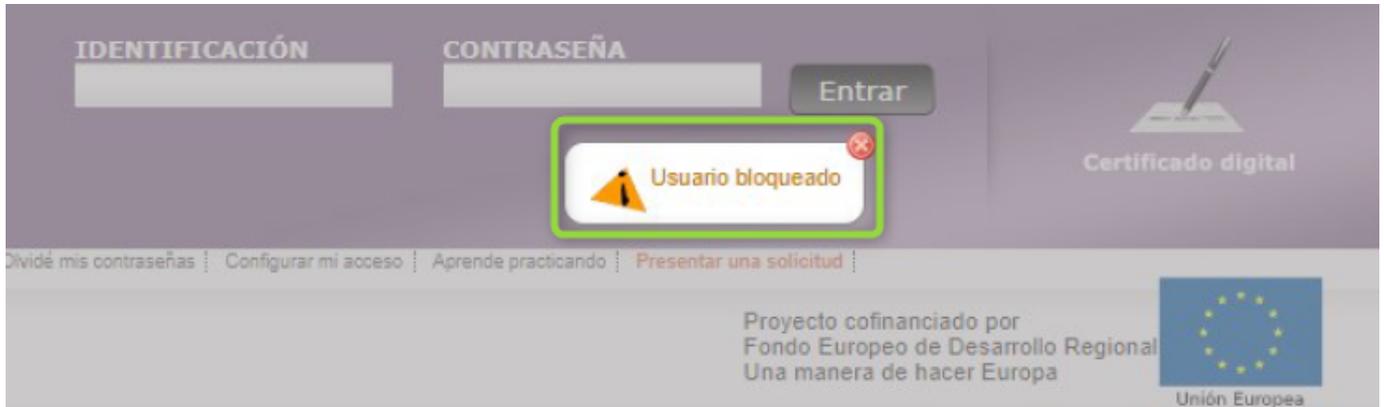
En la pantalla "Configuración de mi acceso", pulsa en el icono del candado abierto y confirma que tu "**Correo electrónico de recuperación/notificación**" es correcto y lo utilizas habitualmente. Si no es así, es el momento de modificar ese email por uno que uses a diario.



No te quedes atrás, **actualiza tu correo de contacto de Rayuela,**  
**¡ACTUALÍZATE!**

## "Usuario bloqueado".

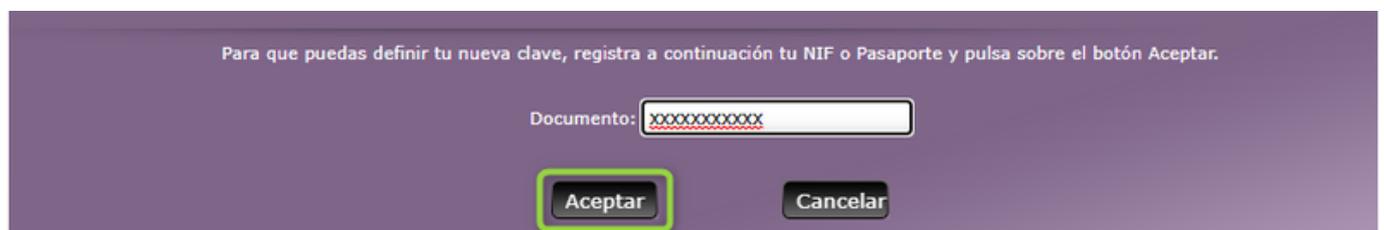
¿Cuántas veces te ha sucedido que has introducido tu **Identificación** y **Contraseña** en <https://rayuela.educarex.es> de forma errónea en varias ocasiones y te ha aparecido esta pantalla con el mensaje de "**Usuario bloqueado**"?



No es necesario contactar con el CAU-Rayuela. ¡Puedes solucionarlo tú! Sólo necesitas un pc para desbloquearte. Desde el portal de Rayuela, en la parte inferior, pulsas en "**Olvidé mis contraseñas**".



Introduces tu NIF o Pasaporte y pulsas el botón "**Aceptar**". Rayuela enviará al correo electrónico de notificación unas credenciales de primer acceso. Una vez que entres y definas una nueva "Contraseña", tendrás desbloqueado tu acceso.



¡ADELANTE!, descubre Rayuela **sin ayuda**.